

MARIEL MARTÍNEZ CHÁVEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024 (LA “**SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO**”) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. F/1784 (SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018, EL “**FIDEICOMISO**”), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “**LPSLCB 14U**” Y “**LPSLCB 14-2U**”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DEL ACUERDO “**EXT 24-18-06**” ADOPTADO A TRAVÉS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, MISMO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO.

*“**EXT 24-18-06** Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2024.”*

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE AGOSTO DE 2024.

SECRETARIO



LIC. MARIEL MARTÍNEZ CHÁVEZ.